Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A
Demandado:	Ayazo Caldera Fanis Damaris
Radicado:	05154 31 12 001 **2020-00063**00
Providencia:	Sustanciación No.**127**
Asunto:	Devolución demanda

Previo a decretar la medida de embargo de dineros solicitados, se dispone oficiar a la CIFIN-TRANSUNION para que informe los productos financieros que posea la demandada FANIS DAMARIS AYAZO CALDERA, con cédula de ciudadanía 39.280.611, en establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y entidades cooperativas de carácter financiero.

Por la Secretaría del Juzgado líbrese oficio a dicha entidad al correo **notificaciones@transunion.com,** en ese sentido.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74725c10f052b40f78ff318d4c1ad46f46a8532c6bf643c1a29af50b88fbbf0**
Documento generado en 17/03/2021 06:55:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica